



AVISO TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

- Les informamos que los vehículos de esta subasta se venden LIBRES DE CARGAS.

Hay 5 vehículos que tienen RESERVA DE DOMINIO pendiente de cancelar en el Registro BM (se están gestionando los trámites de dicha cancelación). El trámite de cambio de titular de estos 5 vehículos se puede demorar hasta que sea efectiva dicha cancelación de la reserva de dominio en el Registro (Los Lotes 40 y 48, se informará si se ha podido realizar para la fecha de la subasta):

Lote 40	RENAULT MASTER	Furgón. Diésel. 2.3 DCI. 110 CV. Matrícula 0546 KCM.
Lote 48	RENAULT KANGOO	Furgoneta. Diésel. 1.5 DCI. 75 CV. Matrícula 9519 JWT.

Estos 3 lotes (49, 50 y 56) se estima que una vez adjudicados, en el plazo de 1 mes estará tramitado (mes de agosto inhábil a efectos de trámites):

Lote 49	RENAULT MEGANE SPORT TOURER	Turismo. Gasolina. 1.3 TCe.140 CV. Matrícula 9488 KYB.
Lote 50	RENAULT CLIO	Turismo. Diésel. 1.5 dCi. 85 CV. Matrícula 6178 LMD.
Lote 56	IVECO DAILY 70C17	Camión-furgón frigorífico. Matrícula 9065 HZP.

El resto de los vehículos, los trámites de cambio de titular en tráfico se podrán hacer de forma inmediata una vez abonadas las facturas de venta.

Deben tener en cuenta que:

***Los impuestos correspondientes NO están incluidos en el precio de adjudicación.**

En cada lote tiene indicado los impuestos que corresponden a cada vehículo, que pueden ser:

- IVA 21% (DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS).

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

La factura del vehículo: Base imponible 1.000 € + IVA (21%) 210 €. Total factura 1.210 €

La factura de la comisión sería: (18% de 1.000 €) + IVA (21%), es decir, 180 + 37,80 = 217,80 €.

- ITP - Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. (Sólo lote 24- Mercedes Benz matrícula 7002 CVJ y lote 29- Audi A4 matrícula 9672 BLT).

El importe a pagar por este impuesto se obtiene de aplicar un porcentaje al valor real del vehículo (según tabla valoración de Hacienda y depreciación por antigüedad). Este porcentaje o tipo de gravamen, de entre el 4% y el 8%, lo fija cada comunidad autónoma y se tiene que presentar y pagar por el comprador en la comunidad autónoma donde resida. (Ejemplos: País Vasco y La Rioja es 4%, Asturias y Andalucía es 4% (excepto vehículos de potencia superior a 15 CVF que es el 8%), Castilla y León 5 % (excepto vehículos de potencia superior a 15 CVF que es el 8%), Castilla la Mancha 6 %, Cantabria 8 %).

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

No se emite factura sino que se liquida en Hacienda el impuesto (ITP).

La factura de la comisión sería: (18% de 1.000 €) + IVA (21%), es decir, 180 + 37,80 = 217,80 €.



AVISO TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

***El trámite en tráfico de cambio de titular es a cuenta del comprador, que podrán realizar:**

- 1- Con una gestoría con la que nosotros trabajamos, por si les interesara que se lo tramiten y así retirar el vehículo con la documentación ya a su nombre.

El coste total de cambio de titular: **105,12 € / matrícula** (las Tasas de Tráfico y SIGA 59,33 € + 37,84 € gestión gestoría + 7,95 € IVA). Les facilitaríamos a la gestoría sus datos para que se lo facturen directamente. (Nosotros nos encargaríamos de remitir a la gestoría la documentación y recogerla para entregársela con el vehículo). *En este precio no está incluido el pago a Hacienda en el caso de los vehículos que se vendan por ITP y para compradores con domicilio fiscal fuera de Bizkaia, al tener que tramitarse en la delegación de Hacienda correspondiente, tiene un coste adicional de 35 € + IVA.*

- 2- O pueden encargarse de tramitar el cambio de titular en tráfico ustedes (o con la gestoría que ustedes convengan), por lo cual les facilitaríamos la documentación necesaria como parte vendedora a la dirección que nos indiquen. Una vez realizado el trámite en tráfico deberán enviarnos copia del nuevo permiso de circulación para la recogida del vehículo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO (nos lo pueden remitir a este email):

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador
- Copia DNI administrador.

-Si es particular:

- Copia del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento si quiere que la actual sea la que figure en tráfico).

- Si es autónomo:

- Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).